

ACTA

Expediente nº:

PLN/2021/4

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de abril de 2021
Duración	Desde las 18:00 hasta las 20:05 horas
Lugar	PLATAFORMA ZOOM
Presidida por	Francisco Guarido Viñuela
Secretario	José María García Sánchez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
X2605315J	Christoph Strieder	SÍ
71701861M	Cristina Elena Hevia García(Viceinterventora)	SÍ
11964402D	DIEGO BERNARDO ROSAS	SÍ
11717673R	Francisco Guarido Viñuela(presidente)	SÍ
11934750G	GARCIA ALVAREZ , ROSA	SÍ
45682715T	Gago Ruiz, David	SÍ
70983941F	HERNANDEZ BERNAL, DAVID ANGEL	SÍ
07811130P	José María García Sánchez(Secretario)	SÍ
11718057V	Laura Domnina Rivera Carnicero	SÍ
71025780D	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ
71028001E	López De La Parte, Víctor	SÍ
11941120A	MARTIN POZO, MARIA TERESA	SÍ



71927802V	MARÍA EUGENIA CABEZAS CARRERAS	SÍ
71014402Q	Manuel Alesander Alonso Escribano	SÍ
03415464X	María Concepción Rosales de Miguel	SÍ
12323699T	María Inmaculada Lucas Baraja	SÍ
11703215X	María del Carmen Alvarez Modroño	SÍ
11944331V	María del Carmen Turiel Gago	SÍ
11957705M	Miguel Ángel Viñas García	SÍ
11728468D	Mª AUXILIADORA FERNÁNDEZ LÓPEZ	SÍ
71024986C	PABLO NOVO ESPÍÑEIRA	SÍ
11970707N	PRADA SAAVEDRA, JESUS MARIA	SÍ
72064171L	Queipo Urbieta, Irene	SÍ
11734256R	ROMUALDO FERNÁNDEZ GÓMEZ	SÍ
11951208V	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
07980857H	SAAVEDRA GUTIERREZ, MARIA ESPERANZA	SÍ
71041316C	SERGIO LÓPEZ GARCÍA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Se guardan dos minutos de silencio por las víctimas de violencia de género.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Sr. Alcalde Presidente. Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021. El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta, acuerda aprobar este borrador y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente.

2. Exp.4218/2021. Dación de Cuenta. Control financiero sobre contratos concertados en el 2º semestre de 2020 con una duración superior a tres años o



con un valor de contrato superior a un millón de euros.

Favorable

Sr. Alcalde Presidente. El Pleno queda enterado del Expediente 4218/2021. Dación de Cuenta. Control Financiero sobre contratos concertados en el 2º semestre de 2020, con una duración superior a tres años o con un valor del contrato superior a 1 millón de euros, (art. 31 en relación con el 37 del RD 424/2017, 28 abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local).

3. Exp.668/2021.Dación de Cuenta. Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2021.

Favorable

Sr. Alcalde Presidente. El Pleno queda enterado del Expediente Exp.668/2021.Dación de Cuenta. Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2021, (art. 31 en relación con el 37 del RD 424/2017, 28 abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local).

4. Expediente 5678/2020.Aprobación de Ordenanza Municipal Reguladora - ORDENANZA ESPECÍFICA PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS "ANTONIO MATILLA TASCÓN".

Favorable

Sr. Alcalde Presidente. Se da cuenta del expediente seguido aprobación de la Ordenanza Especifica de Bases Reguladoras para la concesión de Becas de Estudios "Antonio Matilla Tascón". Existe en el expediente, entre otra documentación la propuesta del Sra. Concejala Delegada, así como los informes del Jefe del Servicio, Secretaria, Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:



PRIMERO. Prescindir de la consulta pública previa, debido a la ausencia de un impacto significativo de la presente propuesta normativa en la actividad económica.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la aprobación de la Ordenanza Específica de Bases Regulatoras para la concesión de Becas de Estudios "Antonio Matilla Tascón".

TERCERO. Apertura de un plazo de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, con una duración mínima de treinta días. Tras la resolución de las mismas se procederá a la aprobación definitiva por el Pleno. En ausencia de aquéllas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO. Publicar un anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

QUINTO. Una vez de apruebe o se entienda definitivamente aprobado por el Pleno, aprobar el gasto, con cargo al Certificado de Retención de Crédito nº 2020.2.0010240.000, aplicación 32602.48100 del Presupuesto Municipal vigente.

5.Expediente 13773/2019. Revisión de Oficio de acuerdo de concesión de licencia de vado para garaje en C/ Santa Colomba, 2.

Favorable

Sr. Alcalde Presidente. Se da cuenta del expediente 13773/2019. Revisión de Oficio de acuerdo de concesión de licencia de vado para garaje en C/ Santa Colomba, 2. Existe en el expediente, entre otra documentación la informe de la Jefa de Servicio de Urbanismo, Informe de Secretaría.

1ª Intervención.

Sra. Lucas Crespo en representación Grupo Municipal Ciudadanos.

Sr. Alcalde Presidente

Sr. López de la Parte, en representación Grupo Municipal PP.

Sr. Alcalde Presidente.

Sr. Fernández Gómez, en representación Equipo de Gobierno.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11) (Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-).



Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

-

PRIMERO.- Declarar la nulidad de pleno derecho del Decreto de la Alcaldía de 16 de septiembre de 2019, sobre concesión de licencia de vado permanente a Dña. María Paloma Fernández Valbuena por concurrir la causa de nulidad del artículo 47.1.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en base a lo informado por el Consejo Consultivo de Castilla y León en su Dictamen nº 99/2021, de 9 de abril de 2021.

SEGUNDO.- Dar de baja del Registro de Vados la licencia concedida que ahora se declara nula

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a los interesados en el procedimiento para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo D^a M^a Paloma Fernández Valbuena proceder a retirar la placa de vado instalada al amparo del acuerdo anulado.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Inspector Jefe de la Policía Municipal para su conocimiento y la vigilancia de su cumplimiento.

6.Expediente 5562/2021. Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto nº 2021/03.

Favorable

Sr. Alcalde Presidente. Conoce la Comisión el Expediente de Modificación de Créditos nº 2021/03, tramitado ante la necesidad de dotar crédito presupuestario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio. Consta en el expediente, entre otra documentación, la propuesta del Sr. Alcalde, así como informes de Intervención Hacienda y Dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación Hacienda y Servicios Generales.

1^a Intervención.

Sr. Cruz Lucas Crespo, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos.

Sr. Gago Ruiz, portavoz del Grupo Municipal PSOE.

Sr. Bernardo Rosas, en representación del Equipo de Gobierno.

2^a Intervención.



[Sr. Cruz Lucas Crespo](#), en representación del Grupo Municipal Ciudadanos.
[Sr. Gago Ruiz](#), portavoz del Grupo Municipal PSOE.
[Sra. Martín Pozo](#), portavoz del Grupo Municipal PP.
[Sr. Alcalde Presidente](#).

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete(17) (correspondiente al Equipo de Gobierno-Grupo de Izquierda Unida y Partido Socialista).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: ocho (8) (correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular y Grupo Municipal Ciudadanos).

Y el Pleno, por mayoría absoluta de su composición legal ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2021 con arreglo al siguiente detalle

SEGUNDO. Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO. La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	Importe
16401-62500	ARMARIO METALICO PARA EL CEMENTERIO	750,00
23114-48000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - AYUDAS RELANZA 3	300,00
33211-62500	MOBILIARIO NUEVAS INSTALACIONES - BIBLIOTECA MUNPAL.	72.600,00
34200-62500	NUEVO MOBILIARIO P/ DEPENDENCIAS Y OFICINAS	35.000,00
43201-60902	HITOS SEÑALIZACIÓN TURISTICA - TURISMO	72.600,00
		181.250,00

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Importe
13001-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - ADMON. GRAL. SEGURIDAD Y P.C.	189,31
13001-12006	TRIENIOS - ADMON. GRAL. SEGURIDAD Y P.C.	68,53
13001-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - ADMON. GRAL. SEGURIDAD Y P.C.	117,89
13001-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO - ADMON. GRAL. SEGURIDAD Y P.C.	163,4



13001-16000	SEGURIDAD SOCIAL - ADMON. GRAL. SEGURIDAD Y P.C.	132,54
13201-12000	SUELDO BASE - POLICIA MUNICIPAL	281,09
13201-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - POLICIA MUNICIPAL	1.297,64
13201-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - POLICIA MUNICIPAL	18.627,56
13201-12006	TRIENIOS - POLICIA MUNICIPAL	4.568,21
13201-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - POLICIA MUNICIPAL	10.254,09
13201-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - POLICIA MUNICIPAL	20.057,92
13201-15000	PRODUCTIVIDAD - POLICIA MUNICIPAL	1.900,80
13201-15100	GRATIFICACIONES - POLICIA MUNICIPAL	15.000,00
13201-16000	SEGURIDAD SOCIAL - POLICIA MUNICIPAL	19.516,59
13601-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - BOMBEROS	378,61
13601-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - BOMBEROS	8.504,30
13601-12006	TRIENIOS - BOMBEROS	1.528,34
13601-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - BOMBEROS	5.347,55
13601-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - BOMBEROS	13.474,91
13601-16000	SEGURIDAD SOCIAL - BOMBEROS	10.855,22
15001-12000	SUELDO BASE - URBANISMO ADMINISTRACIÓN	1.264,88
15001-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - URBANISMO ADMINISTRACIÓN	757,22
15001-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - URBANISMO ADMINISTRACIÓN	802,3
15001-12006	TRIENIOS - URBANISMO ADMINISTRACIÓN	581,65
15001-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - URBANISMO ADMINISTRACIÓN	1.741,77
15001-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - URBANISMO ADMINISTRACIÓN	3.054,55
15001-16000	SEGURIDAD SOCIAL - URBANISMO ADMINISTRACIÓN	2.292,62
15002-12000	SUELDO BASE - URBANISMO TÉCNICO	913,53
15002-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - URBANISMO TÉCNICO	741,5
15002-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - URBANISMO TÉCNICO	189,31
15002-12006	TRIENIOS - URBANISMO TÉCNICO	309,71
15002-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - URBANISMO TÉCNICO	1.066,82
15002-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - URBANISMO TÉCNICO	1.697,68
15002-16000	SEGURIDAD SOCIAL - URBANISMO TÉCNICO	1.420,14
15320-12000	SUELDO BASE - PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	281,09
15320-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	988,68
15320-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	378,61
15320-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	160,46
15320-12006	TRIENIOS - PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	369,68
15320-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	1.072,61
15320-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	1.550,38
15320-13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO - PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	2.864,29
15320-13100	RETRIBUCIONES LABORAL EVENTUAL – PAVIMENT. VÍAS PÚBLICAS	776,75
15320-16000	SEGURIDAD SOCIAL - PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	2.488,53
16401-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - CEMENTERIO	160,46
16401-12006	TRIENIOS - CEMENTERIO	33,6
16401-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - CEMENTERIO	105,85



16401-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - CEMENTERIO	137,84
16401-13000	RETRIBUCIONES ES LABORAL FIJO - CEMENTERIO	2.207,42
16401-13100	RETRIBUCIONES ES LABORAL EVENTUAL - CEMENTERIO	2.344,54
16401-16000	SEGURIDAD SOCIAL - CEMENTERIO	1.679,90
17001-12000	SUELDO BASE - MEDIO AMBIENTE	281,09
17001-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - MEDIO AMBIENTE	141,98
17001-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - MEDIO AMBIENTE	160,46
17001-12006	TRIENIOS - MEDIO AMBIENTE	55,18
17001-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - MEDIO AMBIENTE	338,53
17001-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - MEDIO AMBIENTE	518,81
17001-13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO - MEDIO AMBIENTE	863,84
17001-16000	SEGURIDAD SOCIAL - MEDIO AMBIENTE	718,57
17101-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - PARQUES Y JARDINES	247,17
17101-12006	TRIENIOS - PARQUES Y JARDINES	62,79
17101-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - PARQUES Y JARDINES	156,29
17101-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - PARQUES Y JARDINES	233,53
17101-13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO - PARQUES Y JARDINES	10.057,28
17101-16000	SEGURIDAD SOCIAL - PARQUES Y JARDINES	3.570,53
17212-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	247,17
17212-12006	TRIENIOS - CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	35,88
17212-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	136,69
17212-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	187,44
17212-16000	SEGURIDAD SOCIAL - CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	191,31
23100-12000	SUELDO BASE -ACCIÓN SOCIAL ADMON. GRAL.	562,17
23100-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 -ACCIÓN SOCIAL ADMON. GRAL.	2.224,51
23100-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 -ACCIÓN SOCIAL ADMON. GRAL.	189,31
23100-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 -ACCIÓN SOCIAL ADMON. GRAL.	320,91
23100-12006	TRIENIOS -ACCIÓN SOCIAL ADMON. GRAL.	808,79
23100-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO -ACCIÓN SOCIAL ADMON. GRAL.	1.889,08
23100-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO -ACCIÓN SOCIAL ADMON. GRAL.	2.606,89
23100-15100	GRATIFICACIONES -ACCIÓN SOCIAL ADMON. GRAL.	10.000,00
23100-16000	SEGURIDAD SOCIAL -ACCIÓN SOCIAL ADMON. GRAL.	2.231,98
23101-12000	SUELDO BASE - PRESTACIONES BÁSICAS	281,09
23101-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - PRESTACIONES BÁSICAS	2.224,51
23101-12006	TRIENIOS - PRESTACIONES BÁSICAS	273,83
23101-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - PRESTACIONES BÁSICAS	1.386,54
23101-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - PRESTACIONES BÁSICAS	1.755,22
23101-13100	RETRIBUCIONES ES LABORAL EVENTUAL - PRESTACIONES BÁSICAS	2.084,00
23101-16000	SEGURIDAD SOCIAL - PRESTACIONES BÁSICAS	1.819,02
23102-12000	SUELDO BASE - PROTECCIÓN A LA INFANCIA	281,09
23102-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - PROTECCIÓN A LA INFANCIA	247,17
23102-12006	TRIENIOS - PROTECCIÓN A LA INFANCIA	112,8
23102-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - PROTECCIÓN A LA INFANCIA	292,98



23102-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - PROTECCIÓN A LA INFANCIA	446,6
23102-13100	RETRIBUCIONES LABORAL EVENTUAL - PROTECCIÓN A LA INFANCIA	1.823,87
23102-16000	SEGURIDAD SOCIAL - PROTECCIÓN A LA INFANCIA	1.003,34
23113-13100	RETRIBUCIONES ES LABORAL EVENTUAL - P. O. A.	1.256,93
23113-16000	SEGURIDAD SOCIAL - P. O. A.	393,74
24102-13100	RETRIBUCIONES ES LABORAL EVENTUAL - MAYEL	2.461,64
24102-16000	SEGURIDAD SOCIAL - MAYEL	211,38
24106-13100	RETRIBUCIONES ES LABORAL EVENTUAL -JOVEL	3.272,64
24106-16000	SEGURIDAD SOCIAL -JOVEL	211,38
24108-13100	RETRIBUCIONES ES LABORAL EVENTUAL - EXCYL55	157,13
24108-16000	SEGURIDAD SOCIAL - EXCYL55	49,35
24112-13100	RETRIBUCIONES ES LABORAL EVENTUAL - FOMENTO DE EMPLEO	9.453,69
24112-16000	SEGURIDAD SOCIAL - FOMENTO DE EMPLEO	202,79
31102-13100	RETRIBUCIONES ES LABORAL EVENTUAL - DROGODEPENDENCIAS	630,05
31102-16000	SEGURIDAD SOCIAL - DROGODEPENDENCIAS	197,35
31103-12000	SUELDO BASE - SALUD PÚBLICA	281,09
31103-12006	TRIENIOS - SALUD PÚBLICA	64,91
31103-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - SALUD PÚBLICA	156,29
31103-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - SALUD PÚBLICA	336
31103-16000	SEGURIDAD SOCIAL - SALUD PÚBLICA	216,82
33001-12000	SUELDO BASE - CULTURA ADMON. GRAL.	281,09
33001-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - CULTURA ADMON. GRAL.	567,92
33001-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - CULTURA ADMON. GRAL.	160,46
33001-12006	TRIENIOS - CULTURA ADMON. GRAL.	302,04
33001-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - CULTURA ADMON. GRAL.	634,7
33001-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO - CULTURA ADMON. GRAL.	934,03
33001-16000	SEGURIDAD SOCIAL - CULTURA ADMON. GRAL.	772,06
33211-13000	RETRIBUCIONES ES LABORAL FIJO -BIBLIOTECA	4.708,41
33211-16000	SEGURIDAD SOCIAL -BIBLIOTECA	1.474,65
33211-21200	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE -BIBLIOTECA	3.000,00
33211-22799	T.R.E. VARIOS - BIBLIOTECA	10.762,95
33221-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - ARCHIVO	247,17
33221-12006	TRIENIOS - ARCHIVO	62,79
33221-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - ARCHIVO	156,29
33221-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - ARCHIVO	177,62
33221-13100	RETRIBUCIONES LABORAL EVENTUAL - ARCHIVO	902,79
33221-16000	SEGURIDAD SOCIAL - ARCHIVO	448,1
33406-13000	RETRIBUCIONESLABORAL FIJO - TEATRO PRINCIPAL	3.713,21
33406-13100	RETRIBUCIONES LABORAL EVENTUAL - TEATRO PRINCIPAL	2.381,98
33406-16000	SEGURIDAD SOCIAL - TEATRO PRINCIPAL	2.585,01
33750-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - JUVENTUD	247,17
33750-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - JUVENTUD	378,61
33750-12006	TRIENIOS - JUVENTUD	195,28



33750-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - JUVENTUD	372,47
33750-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - JUVENTUD	497,94
33750-16000	SEGURIDAD SOCIAL - JUVENTUD	429,72
34001-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - DEPORTES	189,31
34001-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - DEPORTES	160,46
34001-12006	TRIENIOS - DEPORTES	78,73
34001-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - DEPORTES	211,72
34001-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - DEPORTES	346,16
34001-13000	RETRIBUCIONES ES LABORAL FIJO - DEPORTES	10.281,91
34001-16000	SEGURIDAD SOCIAL - DEPORTES - JUEGOS ESCOLARES	4.033,03
34101-13100	RETRIBUCIONES ES LABORAL EVENTUAL - JUEGOS ESCOLARES	462,79
34101-16000	SEGURIDAD SOCIAL - JUEGOS ESCOLARES	144,8
43111-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - COMERCIO	16.000,00
43111-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS - COMERCIO	25.000,00
43111-46700	TRANSFERENCIAS A CONSORCIOS - IFEZA - COMERCIO	63.000,00
43121-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - MERCADO MAYORISTAS	189,31
43121-12006	TRIENIOS - MERCADO MAYORISTAS	53,81
43121-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - MERCADO MAYORISTAS	117,89
43121-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - MERCADO MAYORISTAS	160,61
43121-13000	RETRIBUCIONES ES LABORAL FIJO - MERCADO MAYORISTAS	937,98
43121-16000	SEGURIDAD SOCIAL - MERCADO MAYORISTAS	416,68
43121-21300	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE - MERCADO MAYORISTAS	5.000,00
43122-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS -MERCADO DE ABASTOS	18.000,00
43131-20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE - MERCADILLO	12.800,00
43131-22700	LIMPIEZA Y ASEOS - MERCADILLO	4.500,00
43131-22701	SEGURIDAD - MERCADILLO	14.000,00
43301-12000	SUELDO BASE - O.M.D.	562,17
43301-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - O.M.D.	189,31
43301-12006	TRIENIOS - O.M.D.	203,8
43301-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - O.M.D.	461,38
43301-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - O.M.D.	758,37
43301-16000	SEGURIDAD SOCIAL - O.M.D.	562,01
49301-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - O.M.I.C.	189,31
49301-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - O.M.I.C.	160,46
49301-12006	TRIENIOS - O.M.I.C.	63,41
49301-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - O.M.I.C.	211,72
49301-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - O.M.I.C.	305,2
49301-16000	SEGURIDAD SOCIAL - O.M.I.C.	241,27
91201-11000	FUNCIONARIOS DE EMPLEO - ALCALDIA	3.972,74
91201-16000	SEGURIDAD SOCIAL - ALCALDIA	1.298,02
91202-10000	ORGANOS DE GOBIERNO - ORGANOS DE GOBIERNO	4.736,56
91202-16000	SEGURIDAD SOCIAL - ORGANOS DE GOBIERNO	1.538,14
92001-12000	SUELDO BASE - SECRETARIA GENERAL	562,17



92001-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - SECRETARIA GENERAL	1.230,48
92001-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - SECRETARIA GENERAL	320,91
92001-12006	TRIENIOS - SECRETARIA GENERAL	693,78
92001-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - SECRETARIA GENERAL	1.473,40
92001-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - SECRETARIA GENERAL	3.668,02
92001-16000	SEGURIDAD SOCIAL - SECRETARIA GENERAL	1.569,84
92002-12000	SUELDO BASE - CONTRATACIÓN	562,17
92002-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - CONTRATACIÓN	567,92
92002-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - CONTRATACIÓN	160,46
92002-12006	TRIENIOS - CONTRATACIÓN	237,57
92002-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - CONTRATACIÓN	790,98
92002-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - CONTRATACIÓN	1.212,30
92002-16000	SEGURIDAD SOCIAL - CONTRATACIÓN	977,31
92003-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - SERVICIOS GENERALES	160,46
92003-12005	SUELDOS DEL GRUPO E - SERVICIOS GENERALES	1.323,47
92003-12006	TRIENIOS - SERVICIOS GENERALES	312,16
92003-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - SERVICIOS GENERALES	801,05
92003-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - SERVICIOS GENERALES	1.396,83
92003-13000	RETRIBUCIONES ES LABORAL FIJO - SERVICIOS GENERALES	10.815,11
92003-13100	RETRIBUCIONES ES LABORAL EVENTUAL - SERVICIOS GENERALES	942,17
92003-16000	SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIOS GENERALES	4.474,69
92005-12000	SUELDO BASE - PERSONAL	843,26
92005-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - PERSONAL	378,61
92005-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - PERSONAL	320,91
92005-12006	TRIENIOS - PERSONAL	338,72
92005-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - PERSONAL	923,2
92005-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - PERSONAL	1.474,63
92005-13100	RETRIBUCIONES ES LABORAL EVENTUAL - PERSONAL	2.946,67
92005-16000	SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAL	1.348,91
92007-12000	SUELDO BASE - INFORMÁTICA Y REDES	562,17
92007-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - INFORMÁTICA Y REDES	156,45
92007-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - INFORMÁTICA Y REDES	567,92
92007-12006	TRIENIOS - INFORMÁTICA Y REDES	313,29
92007-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - INFORMÁTICA Y REDES	795,18
92007-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - INFORMÁTICA Y REDES	1.180,96
92007-16000	SEGURIDAD SOCIAL - INFORMÁTICA Y REDES	986,29
92009-12000	SUELDO BASE - PATRIMONIO	281,09
92009-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - PATRIMONIO	378,61
92009-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - PATRIMONIO	320,91
92009-12006	TRIENIOS - PATRIMONIO	214,35
92009-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - PATRIMONIO	610,63
92009-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - PATRIMONIO	896,56
92009-16000	SEGURIDAD SOCIAL - PATRIMONIO	766,18



92011-12000	SUELDO BASE - ASESORIA JURÍDICA	562,17
92011-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - ASESORIA JURÍDICA	189,31
92011-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - ASESORIA JURÍDICA	160,46
92011-12006	TRIENIOS - ASESORIA JURÍDICA	225,18
92011-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - ASESORIA JURÍDICA	640,91
92011-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - ASESORIA JURÍDICA	1.398,46
92011-16000	SEGURIDAD SOCIAL - ASESORIA JURÍDICA	734,49
92014-12000	SUELDO BASE - O. T. D.	562,17
92014-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - O. T. D.	189,31
92014-12006	TRIENIOS - O. T. D.	154,46
92014-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - O. T. D.	461,38
92014-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - O. T. D.	678,9
92014-13100	RETRIBUCIONES ES LABORAL EVENTUAL - O. T. D.	451,4
92014-16000	SEGURIDAD SOCIAL - O. T. D.	753,45
92201-12000	SUELDO BASE - GABINETE DE PRENSA	281,09
92201-12006	TRIENIOS - GABINETE DE PRENSA	108,17
92201-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - GABINETE DE PRENSA	156,29
92201-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - GABINETE DE PRENSA	273,29
92201-16000	SEGURIDAD SOCIAL - GABINETE DE PRENSA	211,14
92311-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - PADRÓN DE HABITANTES	189,31
92311-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - PADRÓN DE HABITANTES	401,15
92311-12006	TRIENIOS - PADRÓN DE HABITANTES	129,87
92311-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - PADRÓN DE HABITANTES	364,48
92311-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - PADRÓN DE HABITANTES	491,44
92311-16000	SEGURIDAD SOCIAL - PADRÓN DE HABITANTES	436,69
92401-12000	SUELDO BASE - PARTICIPACIÓN CIUDADANA	281,09
92401-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA	189,31
92401-12006	TRIENIOS - PARTICIPACIÓN CIUDADANA	170,82
92401-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - PARTICIPACIÓN CIUDADANA	305,09
92401-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - PARTICIPACIÓN CIUDADANA	448,07
92401-16000	SEGURIDAD SOCIAL - PARTICIPACIÓN CIUDADANA	359,73
93101-12000	SUELDO BASE - HACIENDA	281,09
93101-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - HACIENDA	189,31
93101-12006	TRIENIOS - HACIENDA	174,62
93101-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - HACIENDA	341,06
93101-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - HACIENDA	608,34
93101-16000	SEGURIDAD SOCIAL - HACIENDA	365,08
93102-12000	SUELDO BASE - INTERVENCIÓN	1.405,42
93102-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - INTERVENCIÓN	946,52
93102-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - INTERVENCIÓN	401,14
93102-12006	TRIENIOS - INTERVENCIÓN	669,56
93102-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - INTERVENCIÓN	1.816,48
93102-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - INTERVENCIÓN	3.168,86



93102-16000	SEGURIDAD SOCIAL - INTERVENCIÓN	1.100,77
93201-12000	SUELDO BASE - INSPECCIÓN DE RENTAS	281,09
93201-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - INSPECCIÓN DE RENTAS	283,96
93201-12006	TRIENIOS - INSPECCIÓN DE RENTAS	205,65
93201-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - INSPECCIÓN DE RENTAS	373,06
93201-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - INSPECCIÓN DE RENTAS	546,76
93201-16000	SEGURIDAD SOCIAL - INSPECCIÓN DE RENTAS	434,18
93202-12000	SUELDO BASE - GESTIÓN TRIBUTARIA	562,17
93202-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - GESTIÓN TRIBUTARIA	494,33
93202-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - GESTIÓN TRIBUTARIA	1.561,76
93202-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - GESTIÓN TRIBUTARIA	481,37
93202-12006	TRIENIOS - GESTIÓN TRIBUTARIA	866,89
93202-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - GESTIÓN TRIBUTARIA	1.906,92
93202-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - GESTIÓN TRIBUTARIA	2.852,32
93202-16000	SEGURIDAD SOCIAL - GESTIÓN TRIBUTARIA	2.310,71
93401-12000	SUELDO BASE - TESORERÍA	281,09
93401-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - GESTIÓN TRIBUTARIA	494,33
93401-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - GESTIÓN TRIBUTARIA	425,93
93401-12006	TRIENIOS - GESTIÓN TRIBUTARIA	376,28
93401-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - GESTIÓN TRIBUTARIA	848,88
93401-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - GESTIÓN TRIBUTARIA	1.868,76
93401-16000	SEGURIDAD SOCIAL - GESTIÓN TRIBUTARIA	890,26
		559.888,59

B) FINANCIACION

Remanente de Tesorería		
87000	REMANENTE DE TESORERIA	741.138,59
TOTAL RLTGG		741.138,59

TOTAL FINANCIACION	741.138,59
--------------------	------------

RESUMEN

Crédito Extraordinario	181.250,00
Suplemento de crédito	559.888,59
TOTAL	741.138,59



C) MODIFICACION BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2021

Se propone la modificación de las Bases 26 y 27 (subvenciones nominativas) de las de Ejecución del Presupuesto según se detalla a continuación:

APORTACIONES A CONSORCIOS

Aplicación	Denominación	Importe	
		Actual	Nuevo
43111-46700	IFEZA	63.000,00	126.000,00

7.Expediente 5377/2021. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 4/2021.

Favorable

1.- FACTURAS SIN REPARO.

Sr. Alcalde Presidente. Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 4/2021, facturas sin reparo, en el que consta, entra otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal, la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL EUROS CON NOVENTA Y DOS (147.273,92 €).

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos,



Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Equipo de Gobierno (Grupo Izquierda Unida -IU-),

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once(11) (correspondientes al Grupo Municipal Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía -C's-).

Y el Pleno, por mayoría absoluta de su composición legal, acuerda:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de

que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de DOS MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS (2.079,92 €).

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de por importe de DOS MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS (2.079,92 €). conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

FACTURAS CON REPARO

Nº Reparo	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
703	ADO-7134	FACT-2020-4114	2.079,92 €



		TOTAL	2.079,92 €
--	--	-------	------------

TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS 149.353,84 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (149.353,84 €) conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

8. Expediente 5817/2021.ABONO PRODUCTIVIDAD SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR CUMPLIMIENTO CONVENIO SUSCRITO CON DIPUTACIÓN.

Favorable

Alcalde Presidente. Se da cuenta del expediente seguido abono productividad Servicio de Extinción de Incendios por convenio suscrito con la Diputación . Existe en el expediente, entre otra documentación la propuesta del Sra. Concejala Delegada, así como los informes del Jefe del Servicio , Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación Servicios Generales y Hacienda.

1ª Intervención

Sra. Lucas Crespo en representación Grupo Municipal Ciudadanos.
Sra. Rivera Carnicero, en representación del Equipo de Gobierno.

2ª Intervención

Sr. Gago Ruiz, portavoz del Grupo Municipal PSOE.
Sra. Rivera Carnicero, en representación del Equipo de Gobierno.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-, Grupo Municipal del Partido Popular –PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-.)



Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de su composición legal,
ACUERDA:

PRIMERO: Proceder a la aprobación del Acuerdo adoptado en la Mesa General de Negociación con fecha 15 de Marzo de 2021, conforme a lo dispuesto en el art. 37 y siguientes del RDL 5/2015, de 30 de Octubre hasta la asunción por parte de la Diputación de la atención ordinaria a los 42 municipios de la provincia que son atendidos por el parque de Zamora, ésta se prestará por parte del Ayuntamiento de la siguiente manera:

- Aumentar de 8 a 10 los efectivos de mínimos con presencia en el parque. Para ello se establecerán los refuerzos de guardia necesarios para alcanzar el mínimo de 10 efectivos a través de la Bolsa de Refuerzos de Guardia, cuya pertenencia a la misma lo será durante el periodo de vigencia del Convenio con la Diputación, que permanecerá abierta a nuevas incorporaciones o bajas siempre y cuando se mantenga un mínimo de 30 efectivos, y que se compensará según lo previsto en el Acuerdo Regulador vigente y en cualquier acuerdo posterior en su caso. El funcionamiento de la Bolsa de Refuerzos, así como el de la Bolsa de Horas Extraordinarias, se realizará según las normas consensuadas y acordadas con la Jefatura.

El abono de los refuerzos de guardia y de horas extraordinarias se realizará con carácter trimestral.

- Salvo por necesidades del servicio, el número de refuerzos de guardia realizados por efectivo será de una media de dos al mes o veinticuatro al año de manera ordinaria en el caso de los bomberos. Podrá superarse en el caso de los mandos debido a que el número de efectivos es menor, y por cualquier otra circunstancia imprevista y necesaria a determinar por el Jefe del Cuerpo.



- Caso de superarse el límite del punto anterior de manera habitual se contratarán los efectivos necesarios.
- Se compensará la mayor actividad realizada para atender de manera habitual a los 42 municipios del entorno del término municipal de Zamora, mediante la siguiente percepción mensual bruta en concepto de productividad:

BOMBERO: 100€

CABO: 137€

SARGENTO: 167€

SUBOFICIAL: 200€

Dichas cantidades se verán incrementadas en la misma proporción que la establecida por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los empleados públicos.

En cualquier caso, debe adquirirse el compromiso por ambas partes para proceder a la negociación de la regulación del funcionamiento de la Bolsa de Refuerzos de Guardia para alcanzar los 8 o 10 transitoriamente mínimos de presencia en el parque, y de la Bolsa de Horas Extraordinarias en el caso de que no existan voluntarios apuntados a éstas, de manera que quede garantizada tanto la prestación del Servicio como la seguridad de los empleados públicos, así como la valoración económica de los refuerzos de guardia que se producen con carácter imprevisto.

SEGUNDO.- Dando cumplimiento a la propuesta formulada por la Sra. Concejala abonar el complemento de productividad al personal del servicio de SEIS en los términos expuestos (percepción mensual bruta en concepto de productividad según categorías BOMBERO: 100€ , CABO: 137€ ,



SARGENTO: 167€ , SUBOFICIAL: 200€) , siempre y cuando no supere los límites económicos establecidos y no exista limitación en base a la existencia de crédito presupuestario, de manera temporal y transitoria, y cuyo límite temporal es la finalización del actual Convenio con la Excm. Diputación Provincial.

TERCERO.- Autorizar el gasto estimado para el ejercicio 2021, por importe de 48.296,00€ (Abril-Diciembre) en 2021 según los documentos contables RC N° 9154 y N° 2870 AMPLIACION

Partida	Descripción	PGCP	Importe
2021-13601-15000	Productividad	640	48.296
	TOTAL		48.296

Partida	Descripción	PGCP	Importe
2021-13601-16000	Seguridad Social	642	14.971,76
	TOTAL	14.971,76	

CUARTO.- Publicar íntegramente el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia."

9.Expediente 7741/2021. MOCIÓN DE URGENCIA. SOLICITUD LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA

Desfavorable

[Sra. Lucas Crespo](#). Se da cuenta del la moción presentada por María Cruz Lucas



Crespo, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora sobre aprobación de una nueva línea de Ayudas Económicas por nacimiento o adopción para el fomento de la natalidad en el municipio de Zamora.:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El descenso de la natalidad está afectando a numerosas provincias de la llamada España Vacía, con una sangría demográfica más que evidente. La realidad de Zamora está marcada por el envejecimiento y la despoblación no solo en la provincia en general, sino también en la capital en particular.

El municipio de Zamora ha perdido en un año 418 vecinos, pasando de 61.406 habitantes en 2019 a 60.988 en 2020, según las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal a 1 de enero de 2021.

La ciudad es una de las 194 poblaciones de la provincia que han perdido habitantes en este periodo.

Las cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE) reflejan que en los últimos veinte años la capital ha pasado de tener 65.633 habitantes a los 60.988 actuales.

Hace unos días leíamos en los medios de comunicación una noticia que alertaba sobre la escasez de niños y adolescentes, y por todos es conocido el éxodo de nuestros jóvenes a otras zonas en busca de empleo y oportunidades.

La evolución demográfica actual está marcada por el descenso de la natalidad, el progresivo envejecimiento de la población y el retraso en la maternidad. Todos estos factores constituyen la base del problema del relevo generacional existente en la actualidad.

Otro de los principales factores que inciden directamente sobre la natalidad es el económico: las disfuncionalidades del mercado laboral, dominado por la



discontinuidad, la precariedad, la temporalidad y las altas cifras de paro estructural que afectan especialmente a los jóvenes, se han convertido en obstáculos para formar una familia.

El reto demográfico hace necesaria la adopción de políticas que fomenten la natalidad y apoyen a las familias, medidas que debemos apostar por poner en marcha también desde el Ayuntamiento dentro de las posibilidades de la institución local.

Todos debemos reaccionar ante esta grave situación. No podemos quedarnos de brazos cruzados. Prácticamente todos los ayuntamientos con capacidad económica y diputaciones provinciales ponen en marcha incentivos o ayudas de apoyo a los nacimientos.

En el Ayuntamiento de Zamora, el municipio más importante de la provincia, sorprendentemente no tenemos este tipo de ayudas para incentivar la natalidad.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos consideramos que hay que intentar poner en marcha medidas locales que, aunque de menor dimensión, son muy importantes para las familias y para tratar de ralentizar la caída de los nacimientos de niños.

Hay que apoyar a las familias que quieran dar el paso y tener un hijo en nuestro municipio.

Ante esta situación, consideramos necesario que se cree una nueva línea de ayudas económicas por nacimiento o adopción para el fomento de la natalidad en el municipio, una prestación económica que sirva también como apoyo a las familias y a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Por todo ello, pedimos el voto favorable de los concejales del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para tomar el siguiente:

ACUERDO



PRIMERO Y ÚNICO: Instar al Ayuntamiento a crear una línea de ayudas económicas por nacimiento o adopción para el fomento de la natalidad en el municipio de Zamora, cuya cuantía y requisitos específicos determinen los técnicos municipales.

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-,
, al Grupo Municipal Popular -PP- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: catorce (14), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-.

En consecuencia no se declara la urgencia, de la moción planteada, al no obtener los trece(13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, relación con el artículo 83 del ROF.

10.Expediente 7739/2021.MOCIÓN PARA QUE SE IMPLANTE EN ZAMORA LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA CON CARÁCTER TEMPORAL

Desfavorable

[Sra. Cruz Lucas Crespo](#). Se da cuenta de la Moción presentada por la Sra. Concejala Lucas Crespo, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora en relación con la implantación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida con carácter



temporal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos traemos al pleno una propuesta promovida en base a la idea de la Fundación Avata de Ayuda al Accidentado para la creación de la Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida con carácter temporal.

Existe un gran número de personas que, sin tener una discapacidad permanente, sufren de forma temporal una reducción en su movilidad como consecuencia de accidentes, intervenciones quirúrgicas, enfermedades limitantes, que necesitan dispositivos de asistencia como sillas de ruedas y muletas, o la ayuda de terceras personas para su movilidad.

Hay personas que también se encuentran en estados transitorios como el embarazo, que pueden limitar en mayor o menor medida la movilidad de la persona, e incluso otras que necesitan recuperarse tras haber pasado un largo ingreso hospitalario debido al coronavirus.

Este colectivo, pese a padecer una movilidad reducida limitante, se encuentra fuera del amparo regulador con el que cuentan las personas con movilidad reducida reconocida por los organismos oficiales y, en lo que a esta propuesta concierne, a la solicitud de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, para la que actualmente es necesario el Certificado de Movilidad Reducida, que no contempla a este colectivo.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, en base a la idea promovida por la Fundación Avata de Ayuda al Accidentado, proponemos la creación de la Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida temporal.



Creemos positivo que se cree esta figura en la ciudad con el objetivo de facilitar la vida cotidiana a las personas que sufren una reducción de su movilidad a corto plazo.

La propuesta consiste en que puedan recibir un permiso de estacionamiento temporal por un plazo de hasta seis meses según lo especificado por la autoridad médica emisora del certificado de discapacidad.

Consideramos necesario que se tome conciencia del problema que representa la movilidad reducida de carácter temporal, ya que las personas que la sufren se enfrentan a los mismos problemas que supone la de carácter permanente, agravados aún más por la falta de adaptación a su reciente situación.

Desde la Fundación Avata consideran que para conseguir una implantación efectiva de la Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida con carácter temporal es de vital importancia que regulen sobre esta iniciativa el mayor número de administraciones públicas posible, comenzando por las entidades municipales.

Por todo ello, pedimos el voto favorable de los concejales del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para tomar el siguiente:

PRIMERO Y ÚNICO. Instar al Ayuntamiento a la implantación en la ciudad de Zamora de la Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida con carácter temporal.

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos - Cs-,



, al Grupo Municipal Popular -PP- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-.
Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: catorce (14), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida - IU-.

Sr. Alcalde Presidente.

En consecuencia no se declara la urgencia, de la moción planteada, al no obtener los trece(13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, relación con el artículo 83 del ROF.



11.Expediente 7745/2021.MOCIÓN DE URGENCIA. Actuación Urgente en el barrio de San Frontis y barriada de Rabiche.

Desfavorable

[Sra. Fernández López](#). Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zamora sobre la actuación urgente en San Frontis y barriada de Rabiche para lograr una ciudad inclusiva, solidaria y saludable.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando la importancia que tiene el diseño de una ciudad y su indudable correspondencia con la calidad de vida de sus habitantes, una buena planificación urbana y una buena gestión de la ciudad genera oportunidades para salir de la pobreza y la marginación, funcionando como motor del desarrollo y de crecimiento económico. Por el contrario, las situaciones de desigualdad y exclusión que se dan en las ciudades ponen en cuestión el objetivo básico de su concepción, la prosperidad compartida en la que se basa una ciudad solidaria.

En este sentido, la Agenda 2030, en el Objetivo 11 "Lograr que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles", apuesta por un futuro que incluya ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos. Este propósito es coincidente con los objetivos de la Red Española de Ciudades Saludables - a la cual Zamora está adscrita - en los cuales se recoge la importancia que para la salud de la población tienen las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, trabajan y se relacionan.

Cuando hablamos de salud, nos referimos a la definición que la OMS adopta a partir del año 1948, entendiéndola como un estado "de perfecto (completo) bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad", y cuando



hablamos de ciudades saludables hacemos referencia a las políticas en el entorno social más cercano, el ámbito local, que favorezcan un reparto equitativo en cuestiones básicas como son la planificación urbana, la vivienda, la movilidad, la participación ciudadana, etc. Porque la salud también se construye, y eso implica

que las desigualdades son injustas y evitables.

El Ayuntamiento de Zamora tiene una deuda histórica con el Barrio de San Frontis y la barriada de Rabiche. La hemeroteca es generosa con un gran número de noticias que, desde hace ya muchos años, ponen en evidencia el abandono, la desidia y el agravio comparativo con otros barrios de la ciudad. Muchos de esos artículos de prensa, tienen como protagonistas a los grupos políticos presentes en este Pleno sin que la situación, a día de hoy, haya mejorado.

Son los vecinos de este barrio los que vienen informando acerca de los problemas que sufren, formulando solicitudes y peticiones concretas en estos últimos años sin obtener resultado o respuesta alguna a sus demandas, a pesar de las visitas al barrio por parte de responsables del Ayuntamiento.

La realidad de la parte alta del barrio de San Frontis y de la barriada de Rabiche está lejos de las mínimas exigencias que se requieren para que una ciudad se considere saludable. El barrio está creciendo a dos velocidades diferentes, dando lugar a dos zonas absolutamente diferenciadas que crean la paradoja de una zona deprimida y marginal delimitada por las restricciones impuestas por un Plan Especial de Reforma Interior (PERI), frente a una zona de viviendas adosadas y unifamiliares en creciente expansión. No las separa ningún muro de ladrillo, eso sería fácil de derribar, sino un muro más peligroso: el que construye la indiferencia y la desidia y que condena a una parte de la ciudad al ostracismo y el abandono. Y de eso, todos los aquí presentes somos responsables, en mayor o menor medida.

Enumeramos a continuación algunos de los problemas más urgentes a los que se enfrentan los vecinos de esta parte de la ciudad:

Acumulación de basura y residuos, especialmente en el Canal de San Frontis, con presencia de peces muertos, en una cantidad más que estimable, en la misma zona en que se encuentra la parada de autobús, por cierto, carente de



una humilde marquesina donde poder protegerse de las inclemencias del tiempo.

Calles y caminos intransitables por problemas de asfaltado o carentes del mismo y que vecinos del barrio han intentado reparar ellos mismos echando hormigón en los numerosos baches existentes. Ej. Callejón de Fermoselle.

Quema incontrolada de residuos, generalmente utilizados para la extracción del cobre, y fuegos ocasionales generalmente provocados.

En el entorno de las nuevas edificaciones en el alto San Frontis, maleza acumulada, olores, suciedad y la presencia de plagas de pulgas, roedores, culebras, etc., sobre todo cuando llega el calor.

En el entorno de Rabiche, presencia de animales (caballos, burros, cabras, perros...) y acumulación de restos orgánicos, basura y chatarra que ponen en peligro la salud de sus habitantes.

La falta de mantenimiento de un parque de reciente creación, lleno de maleza y en unas condiciones pésimas que impiden su utilización por parte de los niños del barrio.

Construcción de al menos dos nuevas Chabolas durante la pandemia.

Ausencia de contenedores de basuras.

Ante la situación descrita parece inevitable intervenir de urgencia, sin alegar como excusa lo difícil que sea o que parezca ser. Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas no pueden medirse por el grado de dificultad de la tarea a realizar. Hablamos de igualdad de derechos, porque una ciudad inclusiva, solidaria y saludable no se puede permitir la existencia de barrios



y ciudadanos de primera y de segunda.

Por todo ello, y siendo conscientes de la envergadura del reto y del tiempo que puede conllevar dar solución a los problemas que se plantean, proponemos actuar por fases y planteamos los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: A corto plazo, una necesaria y urgente actuación de limpieza de todo tipo de residuos, desbroce de la maleza y retirada de la chatarra acumulada. Colocación de contenedores de basura, con el compromiso de una actuación periódica de los servicios municipales de mantenimiento y limpieza, como así sucede en otras zonas de la ciudad.

SEGUNDO: A medio plazo, estudio y ejecución de medidas encaminadas a realizar actuaciones de saneamiento, urbanización y acondicionamiento de las zonas colindantes a las casas, así como aquellas actuaciones de asfaltado de los caminos de tierra que sean necesarios y el mantenimiento del parque infantil, dando respuesta a las reivindicaciones de los vecinos en los escritos de los últimos años.

TERCERO: A largo plazo, acometer el estudio y la planificación de una intervención integral, teniendo en cuenta la participación de los distintos actores, llegando a los acuerdos y convenios necesarios para poder dar respuesta a las necesidades de todos ellos.

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:



Votos a favor: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-, al Grupo Municipal Popular -PP- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: catorce (14), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida - IU-.

Alcalde Presidente.

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.



12.Expediente7744. MOCIÓN DE URGENCIA. Rechazo al acuerdo del Comercio e Inversión entre la U.E y Mercosur.

Favorable.

[Sr. Bernardo Rosas](#). Se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Concejel del Grupo Municipal de IU, Diego Bernardo Rosas para para mostrar el rechazo al acuerdo de Comercio e Inversión entre la UE y Mercosur.

La propuesta de acuerdo de asociación entre la UE y el Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) no protege el medio ambiente, el clima, la biodiversidad, ni los principales medios de vida.

Uno de sus pilares principales es promover el aumento de las importaciones de productos agrícolas, como el azúcar, la carne y la soja producidos a gran escala en los países del Mercosur, al tiempo que se incrementan las exportaciones de vehículos, textiles, productos químicos, entre otros, a estos mismos países. De este modo, el acuerdo reforzaría las mismas élites empresariales e industrias que ya son grandes generadoras de la crisis climática desde uno y otro lado. La agricultura y la ganadería intensivas, por ejemplo, son responsables del 14,5% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, siendo la carne de vacuno y la soja los principales impulsores de la tala ilegal, que es la causa de la mayor parte de la deforestación de la Amazonia.

La protección de la selva tropical amazónica es esencial: se estima que comprende un 10% del almacenamiento total de carbono a nivel mundial y es uno de los principales captadores naturales de carbono del mundo. Como tal, tanto la selva como los pueblos indígenas que la protegen, son fundamentales para mitigar los desastres climáticos en Europa y el resto de mundo. Siendo uno de los mayores focos mundiales de biodiversidad, también es el hogar de decenas de pueblos y sus diferentes culturas. Los servicios que proporciona el ecosistema del Amazonas son vitales para el mundo, especialmente si queremos adaptarnos a un inevitable calentamiento global.

Según el modelo del informe de Evaluación del Impacto sobre la Sostenibilidad del tratado encargado por el gobierno francés, se prevé un aumento del 5% de la deforestación de la Amazonia, que ejercerá más presión sobre los ya frágiles ecosistemas y sobre las comunidades indígenas y los puede llevar a un punto de inflexión irreversible.

A medida que el gobierno de Brasil ha relajado aún más los controles de la tala ilegal durante la pandemia del Covid-19, la deforestación total de la selva tropical brasileña ya ha aumentado en un 25% en comparación con el mismo periodo de seis meses del año pasado. El presidente Jair Bolsonaro ha declarado abiertamente su deseo de "acabar" con los pueblos indígenas y la selva tropical para obtener un beneficio económico a corto plazo, al tiempo que niega sistemáticamente el cambio climático. Como no se trata de un hecho aislado, cualquier acuerdo que se negocie debería contar con garantías sociales y ambientales vinculantes e inviolables.



Tal y como han expresado las organizaciones campesinas de nuestro país, de Europa e internacionales, este acuerdo también supone una amenaza añadida para la producción agrícola y alimentaria que se hace en nuestros municipios, para el campesinado medio y familiar de ambas regiones. En lugar de basar el comercio en modelos agrícolas industriales que se centran en el monocultivo extensivo y contaminante, el agotamiento de ecosistemas, en las importaciones y exportaciones de las grandes cadenas agroalimentarias con bajos controles de seguridad alimentaria y con transgénicos, necesitamos acuerdos que fomenten una agricultura que reponga y regenere las economías y los ecosistemas locales, que tan esenciales se han demostrado con la pandemia del Covid-19, y que enfrie el planeta.

Igualmente, existe una gran diferencia entre los estándares sanitarios y fitosanitarios de la UE y Mercosur. En concreto 150 de los más de 500 pesticidas empleados en Brasil están prohibidos en la UE. El Acuerdo UE-Mercosur, busca la facilitación del comercio y el reconocimiento de estándares de la otra parte, lo supondría una aceptación por parte de la UE de los estándares sanitarios y fitosanitarios de Mercosur.

Por lo tanto consumidoras y consumidores podrían estar expuestos, por ejemplo, a la hormona del crecimiento ractopamina permitida en Argentina o Brasil pero prohibida en 160 países, incluidos todos los de la UE.

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (17), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida - IU- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-.

Votos en contra: 2 (dos) correspondiente al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs.

Abstenciones: seis (6) Correspondientes , al Grupo Municipal Popular -PP-

En consecuencia, se declara la urgencia de la moción planteada, al obtener votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

1ª Intervención

[Sra. Cruz Lucas](#), en representación Grupo Municipal Ciudadanos.

[Sr. Gago Ruiz](#). Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

[Sra. Martín Pozo](#). Portavoz del Grupo Municipal PP

[Sr. Bernardo Rosas](#), en representación del Equipo de Gobierno.



2ª Intervención

[Sra. Cruz Lucas](#), en representación Grupo Municipal Ciudadanos.

[Sr. Gago Ruiz](#). Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

[Sra. Martín Pozo](#). Portavoz del Grupo Municipal PP

[Sr. Bernardo Rosas](#), en representación del Equipo de Gobierno.

Y, a continuación, la Presidencia somete a votación el fondo del asunto:

Votos a favor: catorce (14), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida – IU.

Votos en contra: ocho (8) Correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-, al Grupo Municipal Popular -PP-.

Abstenciones: tres (3) Correspondiente al Grupo Municipal PSOE

Y el Pleno por mayoría absoluta de su composición, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar formalmente al Gobierno, al Consejo Europeo ya los miembros de Parlamento Europeo que no aprueben este acuerdo de Comercio e Inversión entre la UE y Mercosur, y en su lugar promuevan acuerdos comerciales que se ajusten a los derechos sociales y las normas ambientales, que tengan mecanismos para hacer efectivos los derechos laborales, los derechos humanos, los servicios públicos, la equidad de género, la protección del clima y de todos los seres vivos en particular, reorientando así el comercio de la UE, de manera que fomente los objetivos de la política social, ambiental y climática, así como el Acuerdo de París y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

SEGUNDO: Mostrar el apoyo de este Pleno a los pueblos indígenas y otros pueblos en riesgo de la Amazonia en la protección del ecosistema que la selva amazónica proporciona a la población mundial, defendiendo sus derechos, en lugar de amenazar su existencia mediante incentivos para la apropiación de tierras y la tala ilegal, así como reducciones arancelarias para la industria de la carne, la soja y el azúcar.



TERCERO: Instar al Gobierno central, al Consejo Europeo y a los miembros de Parlamento Europeo a que fomenten cambios en la política agraria europea, que fortalezcan los sistemas agroecológicos locales que protegen el clima y la biodiversidad tanto en los países de la UE como en los del Mercosur- a fin de permitir un comercio agrícola complementario basado en la soberanía y la sostenibilidad alimentaria.

CUARTO: Instar al Consejo Europeo a que garantice una política comercial de la UE que incluya mecanismos para hacer cumplir las normas de sostenibilidad acordadas, prohibiendo como medida de urgencia la entrada de productos de empresas responsables de deforestación, desplazamiento y violación de derechos humanos y normas ambientales, y permitiendo que se congelen los incentivos comerciales en caso de que se infrinjan estas normas.

QUINTO: Instar al Consejo Europeo a que los acuerdos comerciales de la UE se negocien de forma democrática y transparente, haciendo partícipe a todas las fases de negociación al Parlamento Europeo, los parlamentos y congresos de los Estados miembro, a las autoridades locales ya la sociedad civil, exigiendo a las partes negociadoras un proceso igualmente transparente y democrático y estableciendo evaluaciones bilaterales de impacto social y ambiental.

12.Expediente 7747/2021. MOCIÓN DE URGENCIA. Derechos de la ciudadanía al final de la vida y el Testamento Vital.

Favorable.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Concejal del Grupo Municipal de IU, [Miguel Ángel viñas García](#), sobre los derechos de la ciudadanía al final de la vida y el testamento vital.

Exposición de Motivos.

Los derechos del final de la vida son una incorporación reciente al conjunto de los derechos humanos. En las últimas décadas, por un lado, han aumentado espectacularmente las posibilidades de los cuidados médicos, incluidos los destinados a prolongar la vida en quienes padecen enfermedades incurables. Además, existe un nuevo escenario que cuestiona el modelo paternalista tradicional de relación del personal sanitario con quien recibe sus cuidados: el poder de la decisión no puede estar ahora en manos del personal sanitario, presumiendo que conoce lo que necesita la persona asistida, sino que ha de ser ésta quien tome las decisiones. Su autonomía de decisión pasa a ser un valor fundamental y la única garantía sólida de que se va a respetar su dignidad.

Desde los poderes legislativos se han producido importantes aportaciones en el

Ayuntamiento de Zamora

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977



terreno normativo a partir de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, "básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica", y sus desarrollos estatales y autonómicos. En estos días, culminando ese esfuerzo normativo, después de un largo y profundo debate social, ha visto la luz la nueva regulación que permite que una persona en sufrimiento intolerable ejerza la autonomía de decidir el momento de su muerte: se ha regulado por ley orgánica el derecho a la eutanasia.

La implementación de esos nuevos derechos implica no solo cambios normativos sino principalmente un profundo cambio cultural, tanto en la ciudadanía como en quienes prestan los cuidados. En el caso de la eutanasia, es necesario que se implemente adecuadamente la nueva prestación de ayuda a morir en los términos que la ley establece. Por otro lado se necesitan aportaciones informativas y formativas dirigidas tanto a la población general como a quienes prestan los servicios sanitarios. Teniendo en cuenta que las políticas de proximidad ocupan un lugar esencial en la implementación de esa nueva cultura, por su papel en la prestación de servicios, su accesibilidad y su credibilidad a los ojos de la ciudadanía, se hacen necesarias iniciativas en este terreno patrocinadas por los Ayuntamientos.

La reciente aprobación de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia (LORE) supone una oportunidad para que el ayuntamiento de Zamora exprese sus compromisos en ese sentido. También lo es para compartir con la ciudadanía su satisfacción por el reconocimiento del derecho a la eutanasia y para reconocer públicamente la labor de quienes han propiciado este importante logro social, en especial del que fue conciudadano de nuestra comunidad autónoma, el doctor Luis Montes Mieza (1949-2019) que con su trabajo personal y al frente de la asociación Derecho a Morir Dignamente lideraron en nuestro país, en condiciones difíciles la defensa de estos derechos.

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (19), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida – IU, Grupo Municipal Ciudadanos –Cs y Grupo Municipal PSOE.

Votos en contra: ninguna -

Abstenciones: seis (6) Correspondientes al al Grupo Municipal -PP

En consecuencia, se declara la urgencia de la moción planteada, al obtener votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

1ª Intervención

[Sra. Cruz Lucas](#), en representación Grupo Municipal Ciudadanos.

[Sr. Gago Ruiz](#). Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

[Sr. Hernández Bernal](#), en representación Grupo Municipal PP.

[Sr. Viñas García](#), en representación del Equipo de Gobierno.

2ª Intervención.

[Sr. Gago Ruiz](#). Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

[Sr. Hernández Bernal](#), en representación Grupo Municipal PP.

[Sr. Viñas García](#), en representación del Equipo de Gobierno.

[Intervención del Sr. Hernández Bernal](#)

[Sra. Martín Pozo](#), portavoz Grupo Municipal PP.

[Sr. Secretario](#)

[Sr. Alcalde Presidente.](#)

En estos momentos y antes de la votación, tras la protesta manifestada por la Sra. Portavoz del Grupo Popular D^a María Teresa Martín Pozo, por las manifestaciones contra su formación política vertidas por el Sr. Viñas García en su intervención precedente, anuncia al Sr. Alcalde Presidente el abandono de todos los concejales de su Grupo Municipal.

Por el contrario el Sr. Viñas García, discrepa de la interpretación dada por D^a María Teresa Martín Pozo, pues en ningún caso refiere que haya vertido comentarios contra la formación política Popular. Concluye que como el Pleno está grabado, se puede escuchar por todo el mundo.

Y, a continuación, la Presidencia somete a votación el fondo del asunto:

Votos a favor: diecinueve (19), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida - IU- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y grupo municipal Ciudadanos.

Votos en contra: ninguno.



Abstenciones: seis (6) (abstención técnica correspondiente al grupo municipal PP, por ausentarse de la sesión en el momento de la votación).

Sr. Alcalde Presidente.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: Instar a la Junta de Castilla y León para que desarrolle lo relativo a la prestación sanitaria de ayuda a morir, con eficacia, equidad y respeto a lo prescrito en la LORE, regule procedimientos que garanticen cuidados paliativos siempre que sean necesarios y mejore la accesibilidad en la tramitación del Testamento Vital.

SEGUNDO Facilitar a las trabajadoras y los trabajadores municipales que prestan servicios sanitarios y sociales, como personal de los Centros de acción social (CEAS), centros culturales, policía municipal, asistencia a domicilio, etc., formación sobre los derechos de la ciudadanía al final de la vida, incluida la ayuda a morir, y el Testamento Vital.

TERCERO: Divulgación del Testamento Vital y los derechos al final de la vida, incluida la eutanasia, con la edición de materiales gráficos para que estén disponibles en los puntos de información municipales

CUARTO : Incluir en la página web del Ayuntamiento un enlace a información sobre eutanasia y testamento vital, que en tanto se elabore en soportes propios, remitirá a los materiales informativos disponibles en los sitios web de las consejerías correspondientes.

QUINTO: Contribuir al ejercicio de una pedagogía cívica apoyando a las organizaciones ciudadanas que promuevan iniciativas y charlas informativas en este ámbito.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía del 15 de marzo al 18 de abril de 2021.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de Alcaldía dictadas de 15 de marzo al 18 de abril de 2021.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1 Ruego.

Sra. Cruz Lucas Crespo.

Solicita información en relación con la queja presentada por un ciudadano sobre el aparcamiento de la Escuela de Arte de Zamora, ya que existe una prohibición de aparcar en él, pidiendo la dimisión del Sr. Teniente Alcalde D. Miguel Ángel Viñas.

1ª Pregunta.

Sra. Cruz Lucas Crespo.

En relación con la no contestación de los escritos a la Delegación Provincial de Piragüismo:

¿Se han puesto en contacto con el Concejal del Área?

¿Se ha llevado algún encuentro con este Colectivo?

Alcalde Presidente , le indica que será contestada por el Sr. Concejal de Deportes en la correspondiente Comisión, donde se dará una respuesta más amplia.

En cuanto al primer ruego, el Sr. Alcalde le indica que se le dará la información más detallada en privado, por lo delicado del asunto, al haber sido interpuesto una Querrela.

2ª Ruego.

Sr. Gago Ruiz.

Ultimamente, están apareciendo noticias de prensa que no dejan en buen lugar a los funcionarios, por lo que quiere hacer una consideración al buen trabajo de este colectivo. Considera que no se debe extender una imagen negativa de los funcionarios y quiere dejar constar su profesionalidad.

Alcalde Presidente.

No duda del buen trabajo de este colectivo, pero es sabido que existe algún problema muy puntual con algún funcionario, y el hecho que aparezca en los medios de comunicación no es responsabilidad del Equipo de Gobierno.

Con lo cual, uno habiendo mas asuntos que tratar ni teniendo nada que exponer, los Sres. Concejales, siendo las 20 horas y 05 minutos, la Presidencia da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Zamora

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977

